RESOLUCIÓN I.M.Nº 243/2021

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) NRO. 16/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE 1 (DESDE CALLE ELVIO ROMERO HASTA CALLE VI) - ID Nº 398.419 A LA FIRMA COMERCIAL "VM CONSTRUCCIONES".----------

VISTO: Los antecedentes del llamado para Licitación por Contratación Directa (CD) Nro. 16/2021 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE 1 (DESDE CALLE ELVIO ROMERO HASTA CALLE VI)" - ID Nº 398.419; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución I.M.Nº 195/2021** de fecha 17/05/2021, por lo cual se aprueba los planos y planillas de obra "Construcción de pavimento pétreo" **TRAMO: Calle 1 (Desde calle Elvio Romero hasta calle VI), barrio Santa Librada: Superficie total 2240,00 m2, superficie a pavimentar 1960,00 m2, longitud total de calle 280 ml, tramo a pavimentar 280,00 ml. Inicio: x728145 y7315603 Final: x728302 y7315371.----------**

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34°** en concordancia con el **Art. 16º inc. c)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos".------

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/2003** de **Contrataciones Públicas**, se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nro. 16/2021 a los efectos legales correspondientes relacionados a la contratación de servicios pretendidos según Expediente de llamado con Id Nro. 398.419, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE 1 (DESDE CALLE ELVIO ROMERO HASTA CALLE VI)" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019**.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de fecha 4 de junio de 2021, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son los siguientes:

ITEMS	EMPRESA	Oferta
1	VM CONSTRUCCIONES	150.616.000
2	CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE	159.711.167

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta que sigue en proceso de evaluación y por ende considerada con mejor precio, **VM Construcciones con RUC.: 4528680-9, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N° 16/2021 **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.** El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR,** A LA FIRMA **VM Construcciones con RUC.: 4528680-9 del Sr. VICTOR MIGUEL RUIZ DIAZ BARRIOS con C.I. N° 4.528.680, EL TOTAL del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 ID. 398.419 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE 1 (DESDE CALLE ELVIO ROMERO HASTA CALLE VI)" por un valor total de Gs. 150.616.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL).----------**

Que, la Asesoría Jurídica de la UOC - Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos complementarios.----------

Al respecto, el Ejecutivo Municipal es también del parecer que es conveniente para la Administración Municipal, adjudicar el llamado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nro. 16/2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE 1 (DESDE CALLE ELVIO ROMERO HASTA CALLE VI)" ID Nro. 398.419,** a la Firma Comercial **"VM CONSTRUCCIONES"** con **RUC N° 4528680-9,** propiedad del señor **VICTOR MIGUEL RUIZ DIAZ BARRIOS,** con C.I.N° 4.528.680, por la suma de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL (Gs. 150.616.000) I.V.A. Incluido,** conforme al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2° AUTORIZAR al Encargado de la UOC, a proseguir con los procesos y tramites de rigor para notificación y posterior preparación del contrato conforme al Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° Remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Juno Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal